

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7546 *MATERIALS PIRINEU, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADERAS Y VIRUTAS SEO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 9 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de las sociedades MATERIALS PIRINEU, S.A. Unipersonal, como sociedad absorbente, y MADERAS Y VIRUTAS SEO, S.A. Unipersonal, como sociedad absorbida, en fecha 8 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de fusión por absorción de la mercantil MADERAS Y VIRUTAS SEO, S.A. Unipersonal, por MATERIALS PIRINEU, S.A. Unipersonal, quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha estructurado como una fusión especial asimilada a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas y mediante decisión del accionista único, al amparo de lo previsto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en sus respectivos domicilios sociales, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades.

El Pla de Sant Tirs (Lleida), 10 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Materials Pirineu, S.A. Unipersonal, y Maderas y Virutas Seo, S.A. Unipersonal, Josep Cerdaña Roca.

ID: A210060359-1